



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 037 - 2023 - MDC

Calana, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°012 de fecha 06 de octubre de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar el Dictamen de la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto que aprueba la propuesta; "REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en el artículo 119-A° señala: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión de gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y dificultades que impidieron el cumplimiento de los compromisos (...)".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el artículo 9° inc. 14 señala que; "Es atribución del Concejo Municipal; Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal", así también el inc. 34 señala que; "Es atribución del Concejo Municipal; Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento".

Que, con Informe N° 363-2023-GPPR-GM/MDC-TACNA, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, remite a la Gerencia Municipal; el proyecto de "Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Calana".

Que, con Informe N°099-2023-EPC-GAJ-MDC de fecha 26 de setiembre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica indica que; el proyecto de Reglamento de Audiencias Públicas de la Rendición de Cuentas de la entidad; es un instrumento que permitirá uniformizar la organización y desarrollo, por tanto, da su opinión PROCEDENTE para su aprobación, y recomienda que; se eleve los actuados a la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, para su evaluación de la propuesta en mención.

Que, mediante el Dictamen N°009-2023-CEAyP-MDC de fecha 02 de octubre de 2023, la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, es de opinión FAVORABLE para someter al Pleno de Concejo Municipal la Propuesta del "Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Calana".

Cabe señalar que el objetivo de la Audiencia Pública; es un espacio para informar directamente a toda la población de la jurisdicción; respecto a las actividades y proyectos desarrollados, así como los logros y dificultades, evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°009-2023 de la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, que contiene la propuesta; "REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR mediante Ordenanza Municipal, el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

CA. Archivo
Alcaldia
GM
GPPyR
GAJ
SG